



Hacienda



# INFORME DE APROPIACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

1° Trimestre

2025



## PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025- 2026 INFORME DE APROPIACIONES - PRIMER TRIMESTRE 2025

### APROPIACIÓN VIGENTE POR CONCEPTO DE INGRESO

El Sistema General de Regalías (SGR) cuenta con un sistema presupuestal propio, independiente del Presupuesto General de la Nación (PGN). Este sistema opera bajo un presupuesto bienal de caja. El SGR permite ejecutar, en cada bienio, dos tipos de apropiaciones: las autorizadas por las leyes bienales de presupuesto y las respaldadas con recursos de caja efectivamente disponibles, que se incorporan mediante decretos gubernamentales.

Las apropiaciones presupuestales del bienio actual tienen dos componentes principales: i) las autorizadas por la Ley 2441 de 2024, que decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026; y ii) las asignaciones y sus respectivas fuentes de financiación incorporadas mediante decretos gubernamentales, en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, que regula el SGR, y del Decreto Único Reglamentario del SGR, Decreto 1821 de 2020.

#### Apropiación Vigente Presupuesto SGR 2025-2026



Elaboración propia

Las apropiaciones adicionales incorporadas por decreto en el bienio actual provienen de:

- la disponibilidad inicial<sup>1</sup>;
- el mayor recaudo del bienio anterior<sup>2</sup>;
- los rendimientos financieros de las asignaciones directas<sup>3</sup>;
- reintegros<sup>4</sup>, sanciones y multas<sup>5</sup>; y
- las liquidaciones y reliquidaciones de las asignaciones directas<sup>6</sup>.

Al cierre del primer trimestre de 2025, la apropiación vigente del SGR suma \$63,7 billones (3,5% del PIB), recursos equivalentes a 75,9% del presupuesto de inversión nacional programado en el PGN 2025 (\$83,9 billones)<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> Decreto 379 de 2025.

<sup>2</sup> Decreto 380 de 2025.

<sup>3</sup> Decreto 070 de 2025, según lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 2056 de 2020.

<sup>4</sup> De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 2441 de 2024.

<sup>5</sup> Decreto 379 de 2025.

<sup>6</sup> Según lo dispuesto en el párrafo del artículo 13 de la Ley 2441 de 2024.

<sup>7</sup> Corresponde a la apropiación vigente al cierre de marzo de 2025, la cual incluye los recursos incorporados en el Decreto con fuerza de Ley 1523 de 2024 y el Decreto Ley 274 de 2025 que adiciona las partidas inherentes a la atención de la emergencia de la región del Catatumbo.

Del total apropiado vigente, el 48,6% (\$30,9 billones) está autorizado por la Ley 2441 de 2024 y el restante 51,4% (\$32,7 billones) se incorporó mediante decretos gubernamentales (Gráfica 1).

**Gráfica 1. Presupuesto Vigente SGR 2025- 2026  
Por Concepto de Ingreso- Primer Trimestre 2025  
\$Miles de Millones**

■ Presupuesto SGR 2025 - 2026		Concepto	\$MM	% Total	% PIB
Apropiaciones de Ley 2441 de 2024	30,956	<b>Apropiaciones de Ley 2441 de 2024</b>	<b>30.956</b>	<b>48,6%</b>	<b>1,7%</b>
		Ingresos Corrientes	25.536	40,1%	1,4%
		Ingresos Rendimientos Financieros	5.166	8,1%	0,3%
		Ingresos por Minerales sin ident. de origen	8	0,0%	0,0%
		Reintegros (01-01-2023 a 31-08-2024)	243	0,4%	0,0%
		Recursos Sin Distribuir régimen anterior	2,0	0,0%	0,0%
Incorporación es por Decreto	32,743	<b>Incorporaciones por Decreto</b>	<b>32.743</b>	<b>51,4%</b>	<b>1,8%</b>
		Disponibilidad Inicial 2025-2026 (Decreto 379 de 2025)	31.624	49,6%	1,8%
		Mayor Recaudo (Decreto 380 de 2025)	702	1,1%	0,0%
		Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (Decreto 070 de 2025)	294	0,5%	0,0%
		Reintegros (Decreto 379 de 2025)	43,6	0,1%	0,0%
		Ajustes a Liquidaciones o Reliquidaciones (Decreto 379 de 2025)	-0,29	0,0%	0,0%
		Excedentes de Ahorro FAEP y FONPET (Decreto 379 de 2025)	70,40	0,1%	0,0%
		Multas y sanciones (Decreto 379 de 2025)	8,61	0,0%	0,0%
<b>Apropiación Vigente</b>	<b>63.699</b>	<b>100%</b>	<b>3,5%</b>		

Fuente: DGPPN- SACP

De la apropiación vigente del SGR para el bienio 2025-2026, el 40,1% está respaldada con ingresos corrientes, el 49,6% con recursos de disponibilidad inicial, 8,6% con rendimientos financieros y el 1,7% restante con otros recursos, en su mayor parte derivados del mayor recaudo del bienio anterior (Gráfica 1).

## PRESUPUESTO SGR 2025-2026 POR TIPO DE ASIGNACIÓN

El 91,9% de la apropiación vigente está asignado para inversión, el 6,0% para ahorro y el 2,1% restante para la administración del sistema. Los recursos para inversión territorial suman \$58,5 billones, que representan 3,2% del PIB. En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020, las asignaciones más representativas son la Asignación para la Inversión Regional, las Asignaciones Directas, la Asignación para la Paz y las destinadas para Ciencia, Tecnología e Innovación, que representan en conjunto un 71% del total (Cuadro 1).



## Hacienda

**Cuadro 1. Presupuesto de Gasto Vigente SGR 2025- 2026  
Por Tipo de Asignación- Primer Trimestre 2025  
\$Miles de Millones**

Concepto	Asignaciones de Ley	Incorporaciones por Decreto	Total Asignaciones		
			\$MM	% Total	% PIB
<b>ASIGNACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>29.025</b>	<b>29.504</b>	<b>58.528</b>	<b>91,9%</b>	<b>3,2%</b>
Regional	8.789	8.090	16.880	26,5%	0,9%
Local	3.865	3.513	7.378	11,6%	0,4%
Directas	6.464	6.442	12.906	20,3%	0,7%
Ciencia, Tecnología e Innovación	2.561	4.348	6.909	10,8%	0,4%
Paz	5.405	3.269	8.673	13,6%	0,5%
Ambiental	255	2.540	2.796	4,4%	0,2%
Cormagdalena	128	136	264	0,4%	0,0%
Incentivos para la Producción 1/ Emprendimiento y Generación de Empleo	1.558	646	2.204	3,5%	0,1%
	-	519	519	0,8%	0,0%
<b>AHORRO</b>	<b>1.149</b>	<b>2.671</b>	<b>3.820</b>	<b>6,0%</b>	<b>0,2%</b>
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	575	2.669	3.243	5,1%	0,2%
FONPET	575	2,3	577	0,9%	0,0%
<b>ADMINISTRACIÓN SGR</b>	<b>782</b>	<b>568</b>	<b>1.350</b>	<b>2,1%</b>	<b>0,1%</b>
Fiscalización Exploración y Explotación	259	208	467	0,7%	0,0%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	264	152	416	0,7%	0,0%
Funcionamiento, Operatividad y Administración	259	208	467	0,7%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>30.956</b>	<b>32.743</b>	<b>63.699</b>	<b>100%</b>	<b>3,5%</b>

Fuente: DGPPN- SACP

### APROPIACIÓN EJECUTABLE

Al finalizar marzo de 2025 no toda la apropiación vigente del bienio 2025-2026 estaba disponible para ser comprometida por los beneficiarios y órganos del sistema. Esto se debe a la existencia de partidas bloqueadas que no pueden ser comprometidas. Dicho bloqueo se implementa como una medida de cobertura de riesgo ante la incertidumbre sobre la posible desviación del recaudo efectivo de los ingresos corrientes respecto a la proyección establecida en la ley bienal de presupuesto. Lo anterior ocurre porque dicha proyección de ingresos se fundamenta en supuestos de producción, precios y tasa de cambio que, por su naturaleza, están sujetos a alta volatilidad.

En este contexto, el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR establece que, una vez expedido el presupuesto bienal, las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas. De este modo, la apropiación total vigente que hasta marzo de 2025 podía ser comprometida, es decir, efectivamente ejecutable, corresponde a la diferencia entre el monto de la apropiación vigente y la apropiación bloqueada.

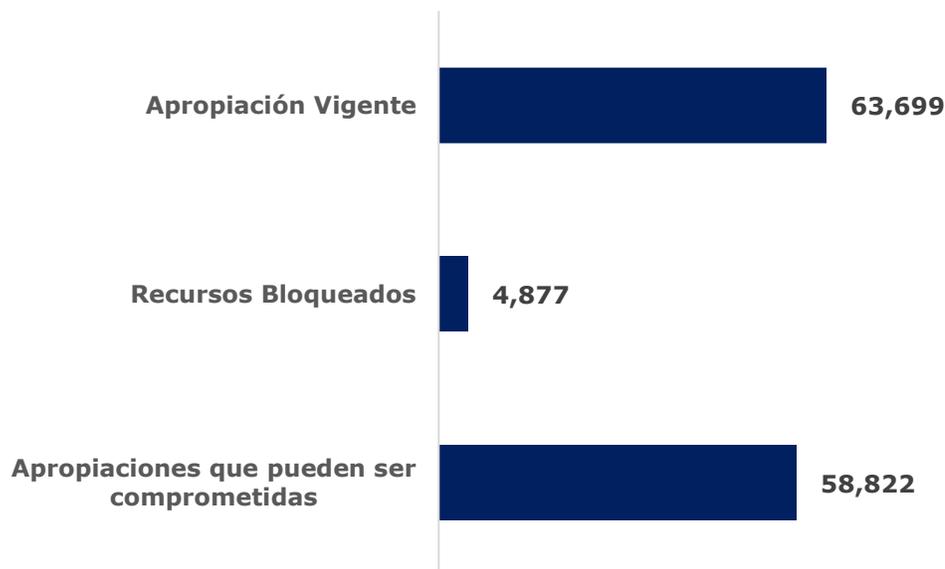
### Apropiación ejecutable del SGR



Elaboración propia

Al cierre de marzo de 2025 las apropiaciones vigentes susceptibles de ser comprometidas por los beneficiarios del SGR sumaron \$58,8 billones (3,3% del PIB), es decir, el 92,3% del total de la apropiación vigente (Gráfica 2).

**Gráfica 2. Apropiación Ejecutable a marzo 2025 SGR Bienio 2025- 2026**  
\$Miles de millones



Fuente: DGPPN- SACP

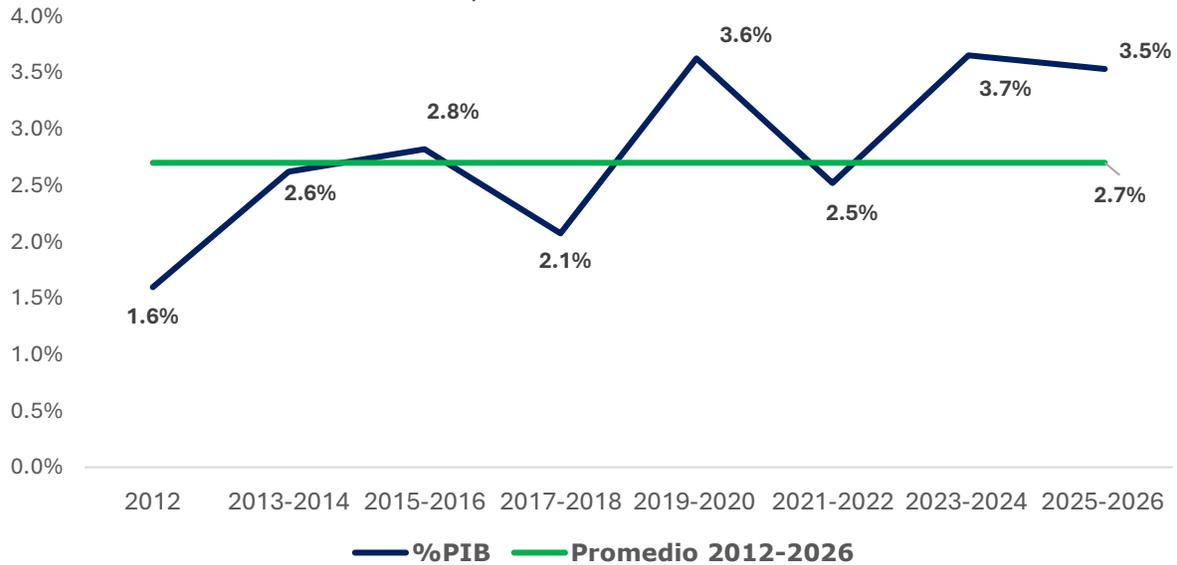
El marco legal vigente contempla la posibilidad de liberar la apropiación bloqueada. El artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020 autoriza a la DGPPN para efectuar la liberación respectiva en el Sistema de Presupuesto y el Giro de Regalías (SPGR), con previo concepto de la Comisión Rectora del SGR. Esta autorización se puede efectuar a partir del tercer semestre de cada bienio, que para el bienio 2025-2026 corresponde al primer semestre del 2026.

Liberar la apropiación bloqueada depende críticamente del comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes presupuestados en la Ley 2441 de 2024. Para estos efectos, la Comisión Rectora debe determinar si la proyección de recursos contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo en lo corrido del tercer semestre del bienio actual.

## PRESUPUESTO SGR DESDE 2012

En el primer trimestre de 2025, la apropiación del bienio actual llegó a 3,5% del PIB, 0,2% del PIB inferior a la del bienio anterior y 0,8% del PIB superior a las apropiaciones correspondientes al promedio histórico 2012-2024 (2,7% del PIB) (Gráfica 3).

**Gráfica 3. Apropriaciones del SGR 2012- 2026**  
**\$Bill Corrientes**



Fuente: DGPPN- SACP

El menor valor de la apropiación del bienio 2025-2026 respecto al bienio anterior obedece a la reducción de los ingresos corrientes, la cual fue parcialmente compensada por el aumento de la disponibilidad inicial. La proyección de ingresos corrientes disminuye en un contexto de menor producción y menores precios del petróleo y del carbón respecto al bienio anterior. A su vez, el aumento de las disponibilidades de caja refleja los retrasos acumulados en la ejecución de los recursos de inversión del sistema.

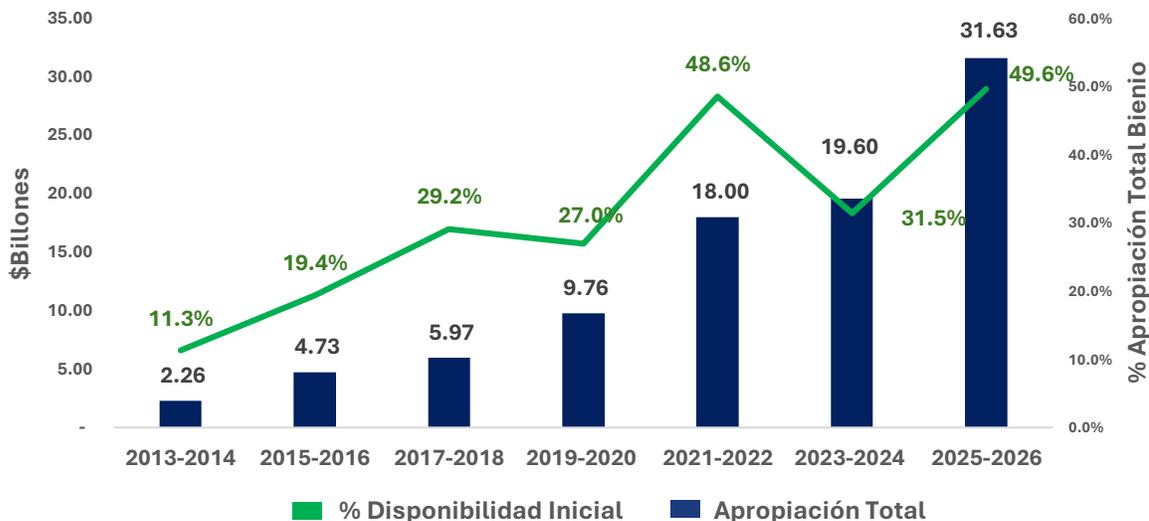
Desde su entrada en operación en 2012, los datos sobre la disponibilidad de recursos del SGR indican un retraso sistemático en la ejecución presupuestal del sistema. Así, a menor ejecución en un bienio, mayor será la disponibilidad inicial en el siguiente, y viceversa. Esto se debe a que, como se muestra en el siguiente diagrama, la disponibilidad inicial de un bienio proviene de la diferencia entre las apropiaciones definitivas y los pagos del bienio anterior, lo que refleja el monto de los recursos no ejecutados en el periodo anterior.



Elaboración propia

La Gráfica 4 indica que, como porcentaje de la apropiación total, la disponibilidad inicial subió de 11,3% durante el bienio 2013-2014 a 49,6% en el bienio 2025-2026, al sumar \$31,6 billones, es decir, \$12 billones superior a la contabilizada en el bienio anterior (\$19,6 billones). Esto se presenta pese a la reforma del SGR realizada en 2019, que buscó agilizar la ejecución presupuestal mediante la supresión de los OCAD (Gráfica 4).

**Gráfica 4. Disponibilidad Inicial SGR bienios 2013- 2026  
\$MM y % de la Apropiación Total del Bienio**



Fuente: DGPPN- SACP

## CONCLUSIONES

Al cierre del primer trimestre de 2025, la apropiación vigente del SGR asciende a \$63,7 billones (3,5% del PIB). Este monto es equivalente al 75,9% del presupuesto de inversión nacional programado en el PGN 2025, que es de \$83,9 billones. En comparación con el presupuesto del bienio anterior, la apropiación vigente es 0,2% del PIB inferior, pero 0,8% del PIB superior a la apropiación promedio del periodo 2012-2024 (2,7% del PIB).

La disminución de la apropiación en el bienio 2025-2026 respecto al bienio anterior se debe principalmente a la reducción de los ingresos corrientes, la cual fue parcialmente compensada por el aumento de la disponibilidad inicial. La proyección de ingresos corrientes disminuye en un contexto de menor producción y menores precios internacionales del petróleo y del carbón, en comparación con el bienio anterior. Al tiempo que, el incremento en las disponibilidades de caja refleja los retrasos acumulados en la ejecución de los recursos de inversión del sistema.

Del total de la apropiación vigente, el 48,6% (\$30,9 billones) está autorizado por la Ley 2441 de 2024, mientras que el restante 51,4% (\$32,7 billones) ha sido incorporado mediante decretos gubernamentales.

En cuanto a su financiación, el 40,1% está respaldado por ingresos corrientes, el 49,6% por recursos de disponibilidad inicial, el 8,6% por rendimientos financieros y el 1,7% restante proviene de otros recursos, en su mayoría derivados del mayor recaudo del bienio anterior.



## Hacienda

El 91,9% de la apropiación vigente está destinada a la inversión, el 6,0% al ahorro y el 2,1% restante a la administración del sistema. Los recursos para inversión territorial suman \$58,5 billones, lo que equivale al 3,2% del PIB. En cumplimiento de la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020, las asignaciones más representativas son las destinadas a la inversión regional, los proyectos de inversión directos de las entidades territoriales, la Paz y la Ciencia, Tecnología e Innovación, que en conjunto representan el 71% del total.

Finalmente, la apropiación vigente susceptible de ser comprometida por los beneficiarios del SGR alcanza los \$58,8 billones (3,3% del PIB), esto es 92,3% del total de la apropiación vigente.

La información detallada sobre la ejecución del presupuesto del SGR del bienio 2025-2026 está publicada en el siguiente sitio web:

<https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias>



# Hacienda

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6 C- 38  
Bogotá, Colombia.

## Dirección General del Presupuesto Público Nacional Sistema General de Regalías

En Bogotá: (601) 602 1270 Opción 2  
Línea Gratuita: 01-8000-910071 Opción 2

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

@Minhacienda

@Regalías\_MHCP

